De conformidad a lo dispuesto por los artículos 21 párrafos noveno y décimo inciso a), 115 fracciones I, III inciso h), y VII, y 123 apartado B, fracción XIII primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 6, 7 fracción VI, 78, 79, 86, 87, 88 apartado A, y 108 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 128 fracción X de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 8 párrafos primero y segundo fracción V, 21 fracciones VIII y XVIII, 103, 109, 111, 134, 135, 140, 141, 147 fracciones I, II, III y IV, 150, 151, y 152 apartado A de la Ley de Seguridad del Estado de México; 142 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 1, 2 fracción I, 6, 30, 33, 34, 35, 36 y 37 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

### **CONVOCA**

A hombres y mujeres que cuenten con vocación de servicio interesados para participar en el proceso de reclutamiento, selección e ingreso para incorporarse como:

## POLICÍAS MUNICIPALES PREVENTIVO DE CUAUTITLÁN IZCALLI

#### En los términos siguientes:

#### 1.- Del perfil del aspirante

Las y los aspirantes deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Ser ciudadano(a) mexicano(a) por nacimiento, en pleno goce de sus derechos políticos y civiles.
- No haber sido condenado(a) por sentencia definitiva, por delito doloso, ni estar sujeto a proceso
- Contar con Cartilla del Servicio Militar Nacional liberada (hombres).
- Haber concluido cuando menos la educación media superior y esta deberá contar con validez oficial ante la Secretaría de Educación Pública:
- Tener entre 19 y 40 años de edad a la fecha de inscripción.
- Estatura mínima de 1.65 metros en hombres y 1.60 metros en mujeres;
- No tener antecedentes negativos en los registros nacionales y estatales de personal de seguridad pública. - Presentar y acreditar las evaluaciones que realice la Secretaria Técnica del Consejo Municipal de
- Seguridad Pública y en su caso, el Centro de Control de Confianza del Estado de México. - No padecer alcoholismo, ni hacer uso de sustancias psicotrópicas, estupefacientes, u otras que pro-
- duzcan efectos similares. - No estar suspendido o inhabilitado para ejercer algún cargo en el sector público, ni haber sido destituido
- por resolución firme como servidor público.
- Ser de notoria buena conducta
- Contar con licencia de conducir vigente y conocimientos necesarios para el manejo de un vehículo automotor.
- Acreditar buena salud física y mental.

### 2.- De la documentación

Las y los interesados deberán presentar el original y 3 copias fotostáticas tamaño carta, en un folder respetando el orden de la siguiente documentación:

- Acta de nacimiento certificada.
- Identificación Oficial vigente (INE, IFE o Pasaporte).
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Cédula actualizada del Registro Federal de Contribuyente (RFC) con homoclave, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT):
- 4 fotografías tamaño infantil, sin retoque y a color (frente descubierta, cabello corto, sin barba y/o bigote en el caso de los hombres; en el caso de las mujeres, con el cabello recogido).
- Cartilla del S.M.N. con hoja de liberación (hombres).
- Comprobante de estudios.
- Certificado médico expedido por una institución pública (ISEM, ISSEMYM, ISSSTE, IMSS o Cruz Roja). - Comprobante de domicilio, no mayor a dos meses de antigüedad (impuesto predial, agua, recibo telefónico o constancia de residencia domiciliaria o vecindad.
- Ficha curricular con fotografía reciente, en el formato que te proporcionará la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública o que podrás descargar en: http://sectecizcalli.com.mx
- Licencia de conducir vigente. - Informe de no antecedentes penales, con fecha de expedición no mayor a 45 días (consultar página
- web de la Ventilla Única del Gobierno del Estado de México:
- http://sistemas2.edomex.gob.mx/TramitesyServicios/Tramite?tram=352&cont=0 - Solicitud de empleo elaborada con fotografía.
- Carta de exposición de motivos, con extensión máxima de 1 cuartilla respondiendo la pregunta ¿Por qué quiero ser policía y pertenecer a esta corporación?
- Dos cartas de recomendación personales con firma, número teléfono y domicilio de quien suscribe. - Firmar la carta de consentimiento para someterse a las evaluaciones que determine la Comisaría General de Seguridad Ciudadana, la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad y del Centro de Control de Confianza del Estado de México (el formato será proporcionado por la Secretaria Técnica el día que se entregue la documentación).

Dicha documentación deberá presentarse de manera personal por la o los aspirantes interesados en las instalaciones del Auditorio Enrique Bátiz de Cuautitlán Izcalli, ubicado en Av. Constitución S/N, Centro Urbano, C.P., 54700 a partir del 11 de abril, con base en la programación correspondiente que arroje el sistema del pre-registro.

En caso de presentar documentación falsa se procederá conforme a la legislación aplicable vigente.

### 3.- Del pre- registro

El pre - registro quedará habilitado a partir del 3 de abril de 2023 y se realizará a través del portal de internet https://www.sectecizcalli.gob.mx/convocatoria2023

Cuando él o la aspirante realice su pre-registro, el sistema le asignará un número de folio, se le indicará hora y fecha en que deberá presentarse con la documentación solicitada.

#### 4.- Del proceso de selección

#### Primera etapa: pre-registro, registro y evaluaciones

- Una vez realizado su pre-registro, todo aspirante deberá acudir al lugar y fecha que en su momento se le notifiquen, para la realización de su registro, una entrevista, así como la aplicación de exámenes: médicos, físicos, conocimientos generales y psicológicos.
- Se gestionará la Cédula Única Identificación Policial (CUIP) en las oficinas de Registros Estatales del C5 de la en la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.
- Las y los aspirantes que aprueben los exámenes y cumplan con los requisitos, serán seleccionados para la segunda etapa.

## Segunda etapa: evaluaciones de control de confianza

### - Las y los aspirantes que aprobaron la primera etapa:

- Serán notificados de la fecha y hora para llevar a cabo las Evaluaciones de Control de Confianza. - Podrían ser considerados para participar en el curso propedéutico que se realizará los fines de
- semana mientras continúan con sus trámites ante control de confianza. - Aquellos aspirantes que aprueben las evaluaciones de Control de Confianza Estatal ingresarán al
- Curso Básico de Formación Inicial.

# 5.- De la formación inicial

- a) La sede donde se desarrollará el curso básico de formación inicial será notificada al aspirante, una semana antes de dar inicio.
- b) Desde el inicio del curso básico de formación inicial y hasta su conclusión, el cadete estará sujeto a las disposiciones disciplinarias que establezca la Universidad Mexiquense de Seguridad, la Secretaria Técnica de Seguridad y demás normas que rijan a la corporación.
- c) El curso será en la modalidad escolarizada y tendrá una duración mínima de 972 horas.
- d) Cualquier situación no contemplada en esta convocatoria, respecto al reclutamiento, selección e ingreso o su resolución será determinada a través de la Comisión Municipal del Servicio Profesional de Carrera y podrá ser dada a conocer a través de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad.

### 6.- Del apoyo económico

Las y los aspirantes que sean admitidos en el curso básico de formación inicial recibirán una beca por cursar el proceso de formación.

## 7.- De la información adicional

- Los trámites son gratuitos y deberán realizarse de manera personal por las o los aspirantes.
- En cualquier etapa del proceso de reclutamiento, selección e ingreso, de llegar a comprobarse el incumplimiento por parte del aspirante, cadete o candidato que corresponda de cualquiera de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, se procederá a la cancelación del mismo, o en su caso a la baja definitiva.
- El pre-registro y entrega de documentación a la Secretaria Técnica del Consejo Municipal de Seguridad no
- garantiza el ingreso a la Comisaría General de Seguridad Ciudadana. - No se establece ninguna relación laboral o vínculo administrativo entre el Municipio de Cuautitlán Izcalli y las o los aspirantes, cadetes o candidatos, únicamente serán considerados como participantes dentro el curso de formación inicial.
- Los resultados de las evaluaciones y la resolución sobre la procedencia o no de su ingreso a la formación inicial serán definitivos, inapelables y confidenciales.
- El proceso es transparente y por ello se podrá consultar los avances del mismo: • En el portal de internet: http://www.sectecizcalli.com.mx, ingresando el folio previamente
- asignado y la CURP. A través del correo electrónico reclutamiento2023@sectecizcalli.com.mx
- Al teléfono 5558642500 Ext. 6620 y 6621 - Todas las etapas del proceso son gratuitas, cualquier irregularidad deberá reportarse a la Contraloría Municipal o al Sistema de Atención Mexiquense en
- La presente convocatoria entrará en vigor a partir de su publicación y concluirá al momento en que se ocupen las plazas disponibles para Policía Municipal en el presente ejercicio 2023.



https://www.secogem.gob.mx/SAM/sit\_atn\_mex.asp

